



Cerro Sombrero, 24 de julio de 2025.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 272/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 23 de julio 2025, de Srta. Constanza Reneé Guerra Mourguet, Directora de la DIDECO, que solicita Decreto Alcaldicio para subvención asistencial.
- 2) El correo electrónico de fecha 22 de julio de 2025, de doña Marianela Cárcamo Franulic, Directora de Administración y Finanzas Subrogante, que informa disponibilidad presupuestaria.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 001, de fecha 06 de enero de 2025, que dispone la apertura del Presupuesto Gestión año 2025.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La solicitud de apoyo asistencia social, para la adquisición de pañales e insumos asistenciales de aseo.
- 2) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.
- 3) El informe social N°13/2025 elaborado por Trabajadora Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4) La Ordenanza de Entrega de Ayudas Asistenciales N°2, modificación N°3, de fecha 04 de agosto de 2021.
- 5) El Art. N°6, letra B) de la Ordenanza Municipal de Entrega de Ayudas Asistenciales, que señala estado de los beneficiarios.
- 6) El Art. N°7, título III, de la Ordenanza Municipal de Entrega de Ayudas Asistenciales, que señala grupos definidos como prioritarios, mujer jefa de hogar.
- 7) El Art. N°12, de la Ordenanza Municipal de Entrega de Ayudas Asistenciales, que señala ayuda asistencial, pañales.

D E C R E T O

1° OTORGUESE, la entrega de insumos asistenciales de aseo, con fecha 24 de julio de 2025, para beneficiaria doña **MARITZA EVELYN CASTAÑO BARRÍA R.U.N. 8.183.913-1.-**

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a DIDECO, y Tesorería Municipal, **PUBLÍQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

KARINA FERNANDEZ MARÍN
Alcalde

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GAC/KFM/cgm



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/OOIRMW-024>